

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-001-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, SANTANDER Y DE VEHÍCULO PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO”.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo I “*Generalidades*” numeral 1.10 “*Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto*” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Capítulo I “*Disposiciones Específicas*”, Subcapítulo III *ibidem*, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- INTERESADO: JUAN CARLOS GÓMEZ OLIVARES**, Asesor Comercial Equipos – GECOLSA, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles primero (01) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las 07:41 p.m.

OBSERVACIÓN		
<p>Amparados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 734 de 2012 y las demás normas que les complementan o modifican, consideramos necesario realizar las solicitudes a los términos de referencia del proceso del asunto, las cuales aunque allegamos posteriores al tiempo establecido para ello, esperamos que sean tenidas en cuenta, permitiendo presentar nuestra oferta y la de los demás importadores y distribuidores directos de maquinaria pesada para el territorio colombiano.</p>		
1. ESPECIFICACIONES TECNICAS		
EXCAVADORA HIDRAULICA		
ESPECIFICACION EXIGIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		SOLICITUD
Ancho de zapata	Minimo 700 mm máximo 800 mm	Minimo 600 mm máximo 800 mm

Esperamos nuestras solicitudes sean aceptadas permitiendo mayor participación en el proceso de selección.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

Se niega la solicitud del cambio del ancho mínimo de la zapata de 700 a 600 milímetros, ya que si se disminuye no se garantiza una presión máxima sobre el suelo o sobre los residuos en los que va a trabajar la excavadora, lo que puede acarrear problemas de operación tanto para la maquina como para el operador del relleno sanitario.

El presente Informe se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).